

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

- 3693** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Transportes y Excavaciones Nino, S.L. para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexo V del Convenio Marpol 73/78) en los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 29 de enero de 2026, acordó otorgar a la entidad TRANSPORTES Y EXCAVACIONES NINO, S.L., con CIF número B-38481040 y domicilio en el municipio de Güímar (Santa Cruz de Tenerife), Camino La Cañada Morro Habana, 5, CP 38500, licencia con carácter general para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques, Anexo V del Convenio MARPOL 73/78, con medios terrestres, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de seis (6) años contado a partir del 14 de diciembre de 2025 y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; en el Real Decreto 128/2022, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques; en el TRLPEMM; en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga lo establecido en los mencionados textos; lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo el resto de condiciones establecidas en el correspondiente acuerdo.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 2026.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A260004288-1